



CONGRESO  
ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

## **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP12/2025/LXII-LEM, CON PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ABIERTO DE POLLO, CARNE, PESCADO Y MARISCOS PARA EL DEPARTAMENTO DE COMEDOR Y JARDÍN DE NIÑOS PODER LEGISLATIVO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 5, 26, 28 fracción I, 29, 30, fracción I, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 137 de su Reglamento; así como 160 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y demás normatividad aplicable, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, llevará a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP12/2025/LXII-LEM, CON PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ABIERTO DE POLLO, CARNE, PESCADO Y MARISCOS PARA EL DEPARTAMENTO DE COMEDOR Y JARDÍN DE NIÑOS PODER LEGISLATIVO**, en términos de las siguientes:

### **BASES**

#### **1. DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE**

La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, por conducto del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, en adelante la SECRETARÍA, ubicada en Av. Independencia oriente 102, séptimo piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO OBJETO DE LA LICITACIÓN**

Por medio de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, se llevará a cabo la **contratación del suministro abierto de pollo, carne, pescado y mariscos para el Departamento de Comedor y Jardín de Niños Poder Legislativo**, en adelante los "bienes", con los requisitos que se detallan en el ANEXO UNO.

**2.1** Los bienes, deberá reunir las características detalladas en el ANEXO UNO;

**2.2** El ANEXO UNO consigna la cantidad de referencia de la contratación del suministro abierto de pollo, carne, pescado y mariscos para el Departamento de Comedor y Jardín de Niños Poder Legislativo, por lo que el presupuesto mínimo que deberá ejercerse, no podrá ser inferior al sesenta por ciento del monto adjudicado conforme al ANEXO UNO;

**2.3** Los bienes ofertados deben cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018, manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo H, así como, las Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de este procedimiento; y

**2.4** Para el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, no se requiere la presentación de muestras.

#### **3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA CONTRATACIÓN**

**3.1 Unidades administrativas interesadas:** Departamento de Comedor, localizado en Plaza Hidalgo, s/n, segundo piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 y Jardín





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

de Niños Poder Legislativo, localizado en Av. Hidalgo poniente 1069, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, C.P. 50080;

**3.2 Periodo del suministro:** Deberá realizarse del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026, incluye carga, traslado y descarga en el Departamento de Comedor ubicado en Plaza Hidalgo s/n segundo piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 y Jardín de Niños Poder Legislativo en Hidalgo Poniente 1069, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, C.P. 50080, según corresponda, en un horario de 7:00 a 18:00 horas; o de acuerdo a las necesidades del Departamento de Comedor y del Jardín de Niños Poder Legislativo, mediante formato "Orden de Compra" establecido para tales efectos; en caso de pedidos urgentes, se realizará mediante llamada telefónica con "Orden de Compra" posterior y la entrega deberá realizarse máximo en dos horas; y

**3.3 Origen de los recursos:** Gasto corriente del presupuesto de egresos.

#### 4. CONDICIONES ECONÓMICAS

**4.1 Forma de pago:** Mediante transferencia bancaria, dentro de los 15 días hábiles posteriores al suministro de los bienes y entrega de las facturas correspondientes. Las facturas en formato PDF y archivo XML, deberán ser enviados por el o los licitantes adjudicados a las direcciones de correo electrónico: [adquisiciones@congresodemex.gob.mx](mailto:adquisiciones@congresodemex.gob.mx) y [facturacion@congresodemex.gob.mx](mailto:facturacion@congresodemex.gob.mx) a nombre de Gobierno del Estado de México, con dirección en Federico Hardy 104, colonia Santa Bárbara, Toluca, Estado de México, C.P. 50050 y con Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3, régimen 603: personas morales con fines no lucrativos, debiendo incluir adicionalmente el código para pago, **CAS-LPNP12/2025/LXII-LEM** de lo contrario será causa de devolución.

Las facturas deberán contar con nombre y firma de recibido a entera satisfacción de la Jefa del Departamento de Comedor o de la Encargada de la Coordinación Administrativa del Jardín de Niños Poder Legislativo, según corresponda, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

El pago de las facturas se realizará por transferencia bancaria, por lo cual, el o los licitantes adjudicados deberán proporcionar a la Dirección de Finanzas de la SECRETARÍA los datos siguientes:

- a. Nombre de la persona física o razón social;
- b. Constancia de situación fiscal o cédula de identificación fiscal vigente;
- c. Dirección y número telefónico;
- d. Correo electrónico y nombre de contacto; e
- e. Institución bancaria, número de cuenta, CLABE interbancaria y número de sucursal del banco.

**4.2 Anticipo:** Para la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP12/2025/LXII-LEM**, no se otorgará anticipo;

**4.3 Vigencia de precios:** Deberán ser fijos durante la vigencia del o los contratos; y

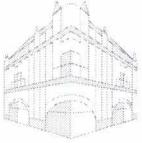
**4.4 Vigencia de la propuesta:** Deberá ser vigente hasta el cumplimiento del o los contratos.

#### 5. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR EL O LOS LICITANTES

**5.1** Ser persona física o jurídico colectiva con capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases;

**5.2** No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;





**Dirección de Recursos Materiales**

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**5.3** El propietario o representante legal deberá acudir al acto de presentación y apertura de propuestas; así como al acto de fallo de adjudicación, en su caso, para contraoferta; y

**5.4** Calendario de actos de la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP12/2025/LXII-LEM.**

Fase	Fecha
Venta de bases	29, 30, 31 de octubre, 3 y 4 de noviembre 2025
Junta de aclaraciones	17:00 horas del 5 de noviembre 2025
Acto de presentación y apertura de propuestas	16:00 horas del 11 de noviembre 2025
Acto de fallo	17:00 horas del 14 de noviembre 2025

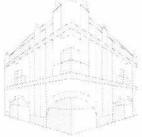
## 6. JUNTA DE ACLARACIONES

- 6.1** La junta de aclaraciones tendrá verificativo a las **17:00 horas del 5 de noviembre del año en curso**, en la sala de concursos de la SECRETARÍA, ubicada en el tercer piso, de Av. Independencia oriente 102, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, por lo que el o los licitantes podrán asistir y quienes lo hagan, deberán registrar asistencia en la lista de asistencia dentro de los 30 minutos previos a la hora señalada para tales efectos;
- 6.2** Las solicitudes de aclaraciones de orden técnico y/u orden administrativo a la Licitación Pública Nacional Presencial deberán entregarse por escrito de manera personal, plantearse de manera concisa y estar vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases, indicando el numeral con el cual se relacionan, mediante escrito firmado por el representante legal o propietario y en versión electrónica en formato Word, a más tardar a las **17:00 horas del 4 de noviembre en año en curso**, en el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, ubicado en Av. Independencia oriente 102, cuarto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por la convocante;
- 6.3** Las solicitudes de aclaraciones que se reciban con posterioridad al plazo señalado no serán contestadas por la convocante. El o los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones, quedan conformes con lo estipulado en las bases y aceptan las modificaciones acordadas en el referido acto; y
- 6.4** El acta de la junta de aclaraciones será firmada por el o los licitantes asistentes a la junta, a quienes se les entregará copia simple del documento. La falta de firma de alguno de los licitantes asistentes no invalida su contenido y efectos.

## 7. GENERALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 7.1** Se presentarán en la sala de concursos de la SECRETARÍA, ubicada en Av. Independencia oriente 102, tercer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 el día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en los numerales 5.4 y 11.1;
- 7.2** No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por licitante, ni propuestas conjuntas;
- 7.3** Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídico colectiva o denominación comercial de la persona física, en caso de contar con ésta;
- 7.4** Se elaborarán por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;
- 7.5** En idioma español; y





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

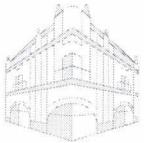
- 7.6 Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes:
- NOMBRE (persona física) o razón social del licitante;
  - Número de procedimiento adquisitivo (**CAS-LPNT12/2025/LXII-LEM**); e
  - Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica), sobre tres (propuesta económica).
- 7.7 Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los siguientes datos:
- Fecha de elaboración.
  - Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas.
  - Número de procedimiento adquisitivo (**CAS-LPNT12/2025/LXII-LEM**).
  - Firmados por el representante legal de la persona jurídico colectiva o por la persona física.

8. SOBRE UNO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS LICITANTES.

Entregarán en sobre cerrado con cinta adhesiva: ORIGINAL o COPIA CERTIFICADA ante notario público o corredor público, completas y legibles, SIN NÚMERO DE FOLIO, la documentación siguiente:

- 8.1 Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; en caso de persona física, acta de nacimiento;
- 8.2 Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales; **no aplica para personas físicas**;
- 8.3 Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación. En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal;
- 8.4 Constancia de situación fiscal vigente;
- 8.5 Identificación oficial vigente con **fotografía** (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, licencia para conducir) del representante legal o propietario (persona física);
- 8.6 Declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y **acuse de presentación**, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, **comprobante del pago respectivo**; los licitantes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar declaraciones bimestrales de enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto, septiembre-octubre y noviembre-diciembre de 2024 y **acuse de presentación**, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, **comprobante del pago** respectivo;
- 8.7 **Declaración provisional** de impuestos al cierre de septiembre de 2025 y **acuse de presentación**, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, **comprobante del pago respectivo**; los licitantes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar **declaración bimestral** julio-agosto 2025 y **acuse de**





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**presentación**, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, **comprobante del pago** respectivo;

- 8.8 Estados financieros al cierre de diciembre de 2024 debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, **anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados**;
- 8.9 Certificado de empresa mexiquense vigente, **o escrito** donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario (persona física);
- 8.10 Copia simple, completa y legible de la constancia de estratificación que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa expedido por la Secretaría de Economía del Gobierno Federal que especifique que se encuentra en alguno de estos supuestos; **o escrito** donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario (persona física);
- 8.11 Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua) con antigüedad no mayor a dos meses, predial, agua o contrato de arrendamiento vigente, a nombre del licitante; y
- 8.12 Recibo de pago de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNC12/2025/LXII-LEM.

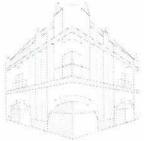
**NOTA:** El o los licitantes **que cuenten con cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios del Poder Legislativo** vigente podrán omitir la presentación de los documentos solicitados en los numerales 8.1 al 8.4. **siempre y cuando no hayan sufrido modificaciones a su acta constitutiva.**

**9. SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y ESCRITOS QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS LICITANTES, (TODOS LOS DOCUMENTOS FOLIADOS).**

- 9.1 **COPIA SIMPLE** de los documentos descritos en los numerales del **8.1 al 8.12**; el o los licitantes que cuenten con cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios del Poder Legislativo vigente, deberán presentar copia de los numerales **8.5 al 8.12**, así como copia de cédula vigente;
- 9.2 Propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO, **sin indicar costo**;
- 9.3 Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentran dentro de los supuestos del **artículo 74** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
- 9.4 **Los licitantes participantes** deberán presentar:

Personas jurídico colectivas	Personas físicas
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.





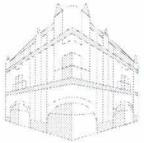
Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- 9.5 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, tener **capacidad instalada y económica** para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases y que la presentación de su propuesta implica el **pleno conocimiento y aceptación** de los requisitos establecidos en las presentes bases;
- 9.6 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, será por cuenta y responsabilidad del o los licitantes adjudicados, quienes deberán garantizar su adecuado empaque, embalaje y transporte del suministro de los bienes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026, en el Departamento de Comedor ubicado en Plaza Hidalgo s/n segundo piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 y en el Jardín de Niños Poder Legislativo ubicado en Hidalgo poniente 1069, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, C.P. 50080, según corresponda, en un horario de 7:00 a 18:00 horas; o de acuerdo a las necesidades del Departamento de Comedor y del Jardín de Niños Poder Legislativo, mediante formato "Orden de Compra" establecido para tales efectos; en caso de pedidos urgentes, se realizará mediante llamada telefónica con "Orden de Compra" posterior y la entrega deberá realizarse máximo en dos horas, según corresponda; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;
- 9.7 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que asume la responsabilidad total, en caso de violación a marcas registradas, patentes u otros derechos, respecto de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial;
- 9.8 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los bienes que oferta conforme a lo solicitado en el ANEXO UNO de las presentes bases de Licitación Pública Nacional Presencial, deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018, manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo H, así como, las Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de este procedimiento;
- 9.9 Presentar escrito donde manifieste el licitante que realizará la entrega de los bienes con las características organolépticas propias (frescura, olor, color, textura, sin coloración o materia extraña, no pegajosa, sin señales de congelación o descomposición), en caso de no cumplir con las condiciones organolépticas, de embalaje, puesta en sitio, traslado y entrega causarán rechazo y serán retenidos hasta que el licitante adjudicado reemplace los bienes por otros que, si cumplan con lo solicitado, los cuales deberán ser entregados en un periodo no mayor a dos horas, sin costo adicional para el Poder Legislativo;
- 9.10 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que deberá cumplir con las características de entrega de los bienes:
- Los bienes deberán entregarse etiquetados con la información: (nombre, fecha del empaque y consumo de preferencia);
  - El transporte de los bienes deberá ser en un vehículo limpio;
  - El traslado correrá por cuenta y orden del proveedor;
  - Los bienes deberán entregarse en contenedores limpios, tipo hielera (no cartón) con suficiente hielo (limpio y sin olor) en el fondo y cubriendo en su totalidad el producto en





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

la parte superior, en tarimas (no madera) con al menos 15 centímetros de alto y evitar el contacto directo con el piso;

- La temperatura de entrega de los bienes congelados debe ser menor a -18°C y los bienes en refrigeración máximo 4°C;
- El personal que entrega los bienes deberá presentarse con bata blanca o uniforme limpio, uñas cortas, rasurados, cofia y cubre bocas;
- Los bienes deberán entregarse de acuerdo a las especificaciones solicitadas en cada una de las partidas por grupo;
- El o los licitantes adjudicados deberán llevar un registro mensual de los bienes entregados en medio electrónico.

9.11 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que entregará los bienes con remisión elaborada de forma mecanográfica, que contenga número de folio, fecha de entrega, firma y sello, así como la descripción del bien, la cual deberá coincidir con la descripción del contrato.

9.12 Escrito bajo protesta de decir verdad, señalando que, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11 y 12, el pollo deberá ser fresco y no deberá de presentar moretones, ni restos de sangre. Las partidas 4 y 5, deberán ser de una sola pieza (no con retazos) para que se pueda manipular el filete sin romperse, deberán entregarse separados con polipapel en paquetes de 10 piezas, empacados de tal manera que no se maltraten los filetes;

9.13 Preferentemente los proveedores contarán con certificaciones de calidad del producto TIF (Establecimiento tipo Inspección Federal), otorgado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en su caso deberá entregar copia simple del certificado, dentro de los diez días naturales contados a partir de la suscripción del contrato.

9.14 Escrito en el cual manifieste que la información presentada en su propuesta puede ser verificada y consultada con un tercero, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y

9.15 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que previo a la suscripción del o los contratos, presentarán **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT** (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo, vigente.

9.16 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, previo a la suscripción del contrato, presentará **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas** del Gobierno del Estado de México que se obtiene en la liga: <https://retys.edomex.gob.mx/cedulainfo/1609#>.

El oferente que resulte adjudicado que tenga opinión negativa, previo a la suscripción del contrato, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 45 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios y que se compromete a solventar o aclarar las omisiones señaladas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

La constancia **deberá ser tramitada y presentada** aun cuando el oferente adjudicado no tenga su domicilio fiscal en el Estado de México, ni bienes muebles e inmuebles, ni esté sujeto de pagos de impuestos, derechos o cualquier otra contribución en el Estado de México.





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

## 10. SOBRE TRES, PROPUESTA ECONÓMICA

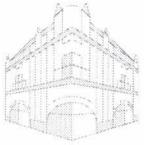
El o los licitantes deberán incluir en el sobre tres, la propuesta económica en sobre cerrado con cinta adhesiva, con la documentación siguiente, en **ORIGINAL y FOLIADA**:

- 10.1 Expresar mediante escrito que los precios ofertados en la propuesta económica se mantendrán fijos durante la vigencia del o los contratos;
- 10.2 Requisitar el formato contenido en el ANEXO UNO donde el licitante deberá registrar: partida, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, IVA tasa 0% e importe total (**con número y letra**), en moneda nacional, considerando dos decimales; por lo que el licitante no deberá dejar ningún espacio vacío;
- 10.3 Formato contenido en el ANEXO UNO en **medio magnético (USB o CD)** en Excel formato de la celda moneda, con dos decimales, sin restricción de uso; y
- 10.4 Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones.

## 11. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 11.1 Tendrá verificativo en punto de las **16:00 horas del 11 de noviembre del año en curso**, en la sala de concursos de la SECRETARÍA, ubicada en Av. Independencia oriente 102, tercer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, donde se hará la declaratoria formal del inicio del acto de presentación y apertura de propuestas correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP12/2025/LXII-LEM**, acto que quedará asentado en acta circunstanciada que para tal efecto se levantará;
- 11.2 El o los licitantes que no asistan en punto de la hora señalada en el numeral que antecede, y/o que no registren en lista su asistencia dentro de los treinta minutos previos a la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, perderán el derecho de participar en la presente Licitación Pública Nacional Presencial, sin responsabilidad para la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo;
- 11.3 El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y en las presentes bases;
- 11.4 El acto de presentación y apertura de propuestas, será dirigido por el servidor público que designe la convocante;
- 11.5 El acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará en presencia del o los licitantes;
- 11.6 La apertura de propuestas podrá efectuarse cuando se haya presentado una propuesta cuando menos;
- 11.7 Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento o en las presentes bases;
- 11.8 Se procederá a la apertura de las propuestas económicas del o los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas cuantitativamente;
- 11.9 Se desecharán las propuestas económicas que cuantitativamente no cumplen los requisitos establecidos en las presentes bases; y
- 11.10 Las propuestas que resulten desechadas, serán devueltas al o los licitantes al término de este acto.





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

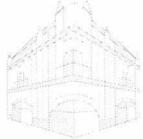
## 12 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DEL O LOS LICITANTES

- 12.1 La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos excepto los referidos en los numerales (8.9 y 8.10) establecidos en las presentes bases, o no cumplir con la capacidad administrativa, financiera, legal o técnica;
- 12.2 Cuando existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo licitante;
- 12.3 Cuando se compruebe que existe acuerdo entre los licitantes para elevar el costo de la propuesta económica, disminuir su calidad o afectar en cualquier forma el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP12/2025/LXII-LEM**;
- 12.4 En caso de que alguno de los licitantes esté incluido en la Plataforma Digital Nacional del Sistema Anticorrupción, o en el Boletín de Empresas Contratistas y/o proveedores Objetados en el Estado de México y Otras Entidades, documento que publica la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México;
- 12.5 Las propuestas podrán ser desechadas o descalificadas de acuerdo a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y las presentes bases por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas;
- 12.6 En el supuesto de omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de la oferta, no será objeto de evaluación y por lo tanto no será motivo para su descalificación; y
- 12.7 Para la revisión, análisis y evaluación de propuestas cuantitativa y cualitativa se considerarán las "Acciones de mejora del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas para revisión, análisis y evaluación de propuestas en procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa del Poder Legislativo del Estado de México", para las causas de desechamiento y descalificación.

## 13 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 13.1 El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases;
- 13.2 El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento de contratación será el binario;
- 13.3 En la presente Licitación Pública Nacional Presencial, **se adjudicará por grupo**, al o los licitantes que de entre los participantes reúnan los requisitos técnicos y económicos solicitados en las presentes bases y ofrezcan las mejores condiciones administrativas, técnicas y económicas para la convocante, garantizando el cumplimiento del o los contratos;
- 13.4 En caso de que dos o más propuestas se encuentren en igualdad de circunstancias, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, optará por el licitante que cuente con el documento denominado Certificado de Empresa Mexiquense vigente, señalado en el numeral 8.9, en caso de no presentarse este supuesto, el siguiente criterio de desempate será al licitante que haya presentado constancia de estratificación mencionado en el numeral 8.10, el siguiente criterio será sorteo de insaculación que realice la Convocante; procedimiento que, en todo caso, se





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

I llevará a cabo conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;

**13.5** Cuando la convocante detecte error de cálculo en la propuesta económica, llevará a cabo su rectificación, prevaleciendo el precio unitario como base de cálculo; y

**13.6** La Convocante no descalificará la propuesta y dejará constancia de la corrección efectuada en el dictamen. Si la propuesta económica del licitante fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se descalificará la propuesta.

#### 14 DICTAMEN

**14.1** El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas realizará el análisis y evaluación de las propuestas, mediante la verificación del cumplimiento de la información y documentación solicitada en las bases y conforme al criterio establecido en las mismas. Una vez efectuado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas presentadas; en caso de que las propuestas no sean convenientes en términos de precio para los intereses del Poder Legislativo o se detecte error de cálculo, el Secretario Ejecutivo del Comité lo hará de conocimiento del o los licitantes, a fin de que presenten contraoferta y/o aceptación de corrección, según sea el caso.

Posteriormente, se emitirá dictamen de adjudicación a favor del o los licitantes que reúnan los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por la convocante, garantizando en todo momento la obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

#### 15 FALLO

**15.1** La Convocante emitirá el fallo con base en el dictamen de adjudicación y lo dará a conocer al o los licitantes en junta pública, a las **17:00 horas del 14 de noviembre del año en curso**, en la Sala de concursos de la SECRETARÍA;

**15.2** El fallo de adjudicación surtirá efectos desde la emisión, siendo responsabilidad del o los licitantes adjudicados enterarse de su contenido, por lo que, a partir de ese momento, las obligaciones derivadas de éste, serán exigibles sin perjuicio de la formalización del o los contratos, en los términos señalados en el fallo. La falta de firma de alguno de los licitantes no invalida su contenido y efectos; y

**15.3** El fallo de adjudicación será irrevocable.

#### 16 CONTRATO Y GARANTÍAS

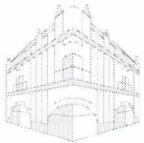
**16.1** El o los contratos, estarán a disposición del o los licitantes adjudicados para su suscripción, en el Departamento de Asuntos Jurídicos, ubicado en Av. Independencia oriente 102, planta baja, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, en días y horas hábiles, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión del fallo;

**16.2** El o los licitantes adjudicados para la formulación del o los contratos, deberán señalar: número telefónico y correo electrónico o domicilio en territorio del Estado de México, para oír y recibir todo tipo de notificaciones;

**16.3** El o los licitantes adjudicados deberán entregar previo a la suscripción del o los contratos, las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales vigentes que refieren los numerales 9.15 y 9.16 de las presentes bases;

**16.4** En caso de que el o los licitantes adjudicados, no firmen el o los contratos por causas imputables a él o ellos, serán sancionados en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento;





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**16.5** Una vez conocido el fallo de adjudicación, el o los licitantes adjudicados, deberán presentar en el Departamento de Adquisiciones, garantía conforme a lo siguiente:

**16.5.1** Fianza, cheque certificado o cheque de caja expedido por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", como garantía de cumplimiento de la relación contractual, equivalente a 10%, del valor del o los contratos; esto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la suscripción del o los contratos; **Se podrá exceptuar la entrega de la garantía cuando suministren antes de la suscripción del contrato la totalidad de los bienes y el monto adjudicado no exceda de dos mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.**

La garantía de cumplimiento del o los contratos se devolverá posterior a que el o los licitantes adjudicados hayan cumplido, con todas sus obligaciones contractuales. En este caso, el o los licitantes adjudicados tendrán la obligación de recogerla en el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, en días y horas hábiles;

**16.5.2** Se exceptúa de presentar garantía de defectos o vicios ocultos, debido a la naturaleza de los bienes.

**16.6** Las garantías de cumplimiento del o los contratos se devolverá posterior al cumplimiento, siempre y cuando exista la petición por escrito del o los interesados.

## 17 DISPOSICIONES GENERALES

**17.1** El suministro de los bienes será bajo la responsabilidad del o los licitantes adjudicados, quienes deberán garantizar su adecuada recepción;

**17.2** El o los licitantes adjudicados asumen la responsabilidad total, en caso de violación a marcas registradas o patentes u otros derechos, respecto de los bienes, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial;

**17.3** Las unidades administrativas interesadas, revisarán que los bienes cumplan con la calidad y con las especificaciones solicitadas; y

**17.4** Cuando los bienes hayan sido revisados y no cumplan con las especificaciones consignadas en el o los contratos, las unidades administrativas interesadas podrán rechazarlos, y el o los licitantes adjudicados deberán reemplazarlos en términos del numeral 9.9 y sin costo adicional para el Poder Legislativo.

## 18 DISPOSICIONES DE LAS PRESENTES BASES

**18.1** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial y en las propuestas presentadas por el o los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas;

**18.2** La vigencia de las presentes bases se limita a esta Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP12/2025/LXII-LEM;**

**18.3** Únicamente se recibirán propuestas del o los licitantes que adquirieran bases de la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP12/2025/LXII-LEM;**

**18.4** Las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, tendrán un costo de recuperación de **\$5,914.00 (cinco mil novecientos catorce pesos 00/100 MN)**, el o los licitantes deberán acudir al Departamento de Adquisiciones, ubicado en Av. Independencia oriente 102, cuarto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, para recibir orden de pago, posteriormente presentarse en Caja General adscrita a la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas, misma





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

dirección, sexto piso, para recibir línea de captura y realizar depósito en Institución Bancaria; y

- 18.5** El período de venta de bases será el **29, 30, 31 de octubre, 4 de noviembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas y 3 de noviembre del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.**

**19 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**

- 19.1** Las inconformidades que, en su caso presenten el o los licitantes en la Contraloría del Poder Legislativo, se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 91, 92 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y
- 19.2** La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del o los contratos se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de Toluca, Estado de México; renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futura.

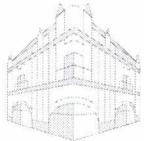
**20 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA**

- 20.1** Si vencido el plazo de venta de bases ningún interesado adquiere las mismas;
- 20.2** Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna lo requerido en las bases y que las propuestas se desechen o descalifiquen; o no se presente ninguna propuesta; o
- 20.3** Cuando exista causa de fuerza mayor o caso fortuito o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de la necesidad de contratar el objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP12/2025/LXII-LEM** o de continuar el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los intereses del Poder Legislativo.
- 20.4** En este último caso, se comunicará la cancelación a los interesados, mediante escrito en el que se justifique la causa o causas que la originaron.

**21 PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES**

- 21.1** El o los licitantes que incumplan las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios o su Reglamento, excepto las señaladas en el artículo 87 de la citada ley, serán sancionados por la autoridad correspondiente, en el ámbito de su competencia, con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la capital del Estado, en la fecha de la infracción;
- 21.2** El o los licitantes que retiren su propuesta, no suscriban el contrato, o una vez suscrito éste, incumplan con las cláusulas del mismo, serán incluidos en el "Boletín de Empresas Contratistas y/o proveedores Objetados en el Estado de México y Otras Entidades" y serán sujetos a una multa equivalente de 30 a 3,000 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente;
- 21.3** El o los licitantes que resulten adjudicados y no suministren los bienes en el plazo establecido en el numeral 9.6 de las presentes bases, serán sancionados con pena convencional de 0.1% sobre el importe de los bienes no suministrados, sin incluir IVA, por cada día hábil de desfasamiento; y
- 21.4** El o los licitantes que hayan sido adjudicados y no entreguen en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, se obligan a pagar el 1.0% sobre el importe total del o los contratos, conforme a lo establecido en el numeral 16.5.1 de las presentes bases





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

amparado en el o los contratos y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa.

## 22 DE LAS PRESENTES BASES

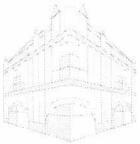
- 22.1 El o los licitantes sufragarán todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas;
- 22.2 Con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la convocante podrá verificar y consultar en cualquier tiempo la información que presenten el o los licitantes en sus propuestas técnica y económica; ordenar visitas de inspección a los establecimientos de los licitantes y requerir los datos e informes que estime necesarios;
- 22.3 En la venta de bases se entregará a los licitantes "instructivo-muestra" de la presentación del sobre uno "propuesta técnica" (documentos originales), sobre dos "propuesta técnica" (copias de los documentos del sobre uno y escritos), sobre tres "propuesta económica"; el cual servirá como guía para la integración de sus propuestas;
- 22.4 Iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las presentes bases de Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP12/2025/LXII-LEM** o en las propuestas presentadas por el o los licitantes; y
- 22.5 Las condiciones establecidas en las presentes bases de Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP12/2025/LXII-LEM**, así como en la propuesta técnica y económica del o los licitantes adjudicados, serán aplicables en lo no previsto en el o los contratos respectivos.

El presente documento se emite el **29 de octubre de 2025** en Toluca, Estado de México.

ATENTAMENTE

L. C. Y F. MARTHA MALDONADO VILCHIS  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

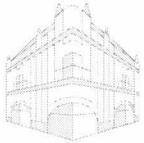
**ANEXO UNO**

GRUPO I POLLO					
Partida	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
1	Alas de pollo limpias, partidas en dos y sin punta.	Kilogramo	90		
2	Carne molida de pollo pierna / muslo (limpio, sin piel, sin cartílago y sin pellejo molido)	Kilogramo	250		
3	Fajitas de pollo limpia sin restos de pellejo, cartílago o hueso (corte delgado)	Kilogramo	800		
4	Filete de pechuga aplanado y redondeado de 120 gramos c/u (limpio, sin restos de pellejo, cartílago o hueso)	Kilogramo	3,300		
5	Filete de pechuga aplanado y redondeado de 80 gramos c/u (limpio, sin restos de pellejo, cartílago o hueso)	Kilogramo	415		
6	Medallón empanizado	Kilogramo	150		
7	Milanesa empanizada / molida pollo	Kilogramo	50		
8	Nuggets de pechuga de pollo	Kilogramo	220		
9	Pechuga entera limpia y sin piel	Kilogramo	2,530		
10	Pierna limpia y sin piel de 180 gramos c/u	Kilogramo	1,300		
11	Muslo limpio y sin piel de 180 gramos c/u	Kilogramo	1,490		
12	Carne molida de pechuga (limpia, sin piel, sin cartílago y sin pellejo molido)	Kilogramo	75		
Subtotal					
IVA Tasa 0%					
Total					

(Importe total con letra) IVA tasa 0% incluido

GRUPO II CARNE					
Partida	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
1	Arrachera	Kilogramo	300		
2	Bistec de bola	Kilogramo	1,000		
3	Bistec de aguayón	Kilogramo	1,765		
4	Bistec de cerdo	Kilogramo	1,465		
5	Bistec de pulpa negra	Kilogramo	100		
6	Cabeza de cerdo	Kilogramo	20		
7	Carne molida de res	Kilogramo	1,295		
8	Carne molida de cerdo	Kilogramo	280		
9	Cecina	Kilogramo	650		
10	Cecina adobada	Kilogramo	250		
11	Chambarete	Kilogramo	790		
12	Chicharrón	Kilogramo	400		
13	Chorizo	Kilogramo	630		
14	Chuleta ahumada	Kilogramo	955		
15	Costilla de cerdo	Kilogramo	550		
16	Costilla de res	Kilogramo	120		
17	Costilla de rosbif	Kilogramo	80		
18	Cuero de cerdo limpio	Kilogramo	20		
19	Escalopas de cerdo (corte redondo)	Kilogramo	1,250		
20	Espinazo de cerdo	Kilogramo	300		
21	Fajitas de res	Kilogramo	890		
22	Falda de res	Kilogramo	895		
23	Filete de res de caña limpio	Kilogramo	50		
24	Lengua de res (limpia y precocida)	Kilogramo	15		
25	Lomo de cerdo con costilla	Kilogramo	1,600		
26	Maciza de cerdo	Kilogramo	660		
27	Manteca	Kilogramo	30		
28	Panza de res pre-cocida y limpia	Kilogramo	130		
29	Pata de res	Kilogramo	40		
30	Rib eye angus	Kilogramo	120		





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

	Subtotal
	IVA Tasa 0%
	Total

**(Importe total con letra) IVA tasa 0% incluido**

GRUPO III PESCADO Y MARISCOS					
Partida	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
1	Almeja gallo (limpia)	Kilogramo	60		
2	Bacalao seco campeche (lomo sin piel, sin hueso, ni espinas)	Kilogramo	50		
3	Camarón coctel grande 41/50 (pre-cocido, congelado)	Kilogramo	400		
4	Camarón crudo grande U15 (congelado)	Kilogramo	20		
5	Camarón seco mediano 41/50	Kilogramo	85		
6	Dedos de pescado	Kilogramo	110		
7	Pulpa de jaiba	Kilogramo	10		
8	Lomo de salmón	Kilogramo	220		
9	Pechuga de pescado sin espinas (de bagre fresco)	Kilogramo	50		
10	Pulpo precocido (picado)	Kilogramo	70		
11	Surimi americano	Kilogramo	100		
12	Filete de tilapia congelado de 180 gr (sin agua)	Kilogramo	4,300		
13	Medallón de atún aleta amarilla 220 gr (congelado)	Kilogramo	80		
					Subtotal
					IVA
					Total

**(Importe total con letra) IVA tasa 0% incluido**

